



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

ENMIENDA AL REGISTRO  
PARA LA ADICIÓN DE ESTUDIOS  
DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el DR. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Director General del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., número de expediente 08-00114, con domicilio en Miguel de Cervantes No. 120, Col. Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., Tel. (01614) 439-11-72, para la adición del siguiente posgrado:

NIVEL	PLAN DE ESTUDIOS	COPIA DE LA MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO INTERNO DEL CIMAV, DE FECHA	VIGENCIA DEL PLAN
DOCTORADO EN:	NANOTECNOLOGÍA (TRADICIONAL)	04-OCTUBRE-2010 ACUERDO CAI-E4-11-02	SEPTIEMBRE-2011

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; Oficio No. DG-174/12 de fecha 26 de abril del año en curso, suscrito por el Dr. Jesús González Hernández, Director General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., a través del cual solicita se realice de manera individual para dicha institución educativa el registro del plan de estudios del Doctorado en Nanotecnología ya que resulta improcedente su implementación, a través de un Convenio Especifico de Colaboración Científica con la Universidad de Sonora como se había proyectado en un principio; Plan de Estudios del posgrado en cita, Formatos de: Certificado de Estudios Totales, Acta de Grado, Grado Académico, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobante de pago de Derechos Federales -----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular el siguiente -----

**DICTAMEN:**

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente-----

**ACUERDO:**

ÚNICO.- Inscribáse en la Sección Primera del Libro 71-XXXVII de Instituciones Educativas, a foja 325, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., número de expediente 08-00114, con sede en Chihuahua, Chih., como una Entidad Paraestatal del Sistema de Centros Públicos CONACYT, que goza de Autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado en un régimen especial de coordinación sectorial, en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para la adición del siguiente posgrado:

NIVEL	PLAN DE ESTUDIOS	LOS GRADOS ACADÉMICOS, ASÍ COMO LAS CÉDULAS SE EMITIRÁN CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN	CLAVE DGP
DOCTORADO EN:	NANOTECNOLOGÍA (TRADICIONAL)	Grado Académico: Doctor (a) en Nanotecnología CÉDULA: DOCTORADO EN NANOTECNOLOGÍA	520619

México, D.F., a 24 de mayo de 2012.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

APROBO  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL



LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA P

DIRECCIÓN DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE REGISTRO PROFESIONAL

c c p - Lic. Mario Alberto Tovar Gutiérrez - Jefe del Departamento de Validación Electrónica.-Para su conocimiento  
c c p.- Lic. Pedro Martínez Moreno.- Jefe del Departamento de Planeación y Cómputo - Para su conocimiento  
HR/S/ADL/2012/05  
Folio No. 4874 (06-06-11).